

EVOLUCIÓN DEL TAMAÑO Y NÚMERO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El diagrama representa la evolución del tamaño y número de las explotaciones agrarias entre 1962 y 2005. En él puede observarse los siguientes datos:

- **Pequeñas explotaciones.** Experimentan una reducción en el tamaño de un 4% a lo largo del período. El número de ellas se reduce en un 8%. Vemos por tanto que la reducción es mínima y que su estructura prácticamente se mantiene inalterable.
- **Explotaciones de mediano tamaño.** Se mantienen con muy poca variación hasta la entrada de España en la Comunidad Europea. A partir de entonces ha disminuido ligeramente en número (un 3%) y ha aumentado el tamaño medio de las explotaciones (un 6%).
- **Las grandes explotaciones.** Aumentan algo en número (un 2%) y disminuyen su tamaño un 5%.

Por tanto, como se deduce de estos datos, la propiedad de la tierra en España no ha experimentado cambios estructurales a lo largo del período. La pertenencia de España a la UE no ha corregido los desequilibrios en las formas de propiedad a pesar de las ayudas que España ha recibido de los fondos específicos: FEOGA hasta 2006 (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria) y el FEAGA, desde 2006 (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

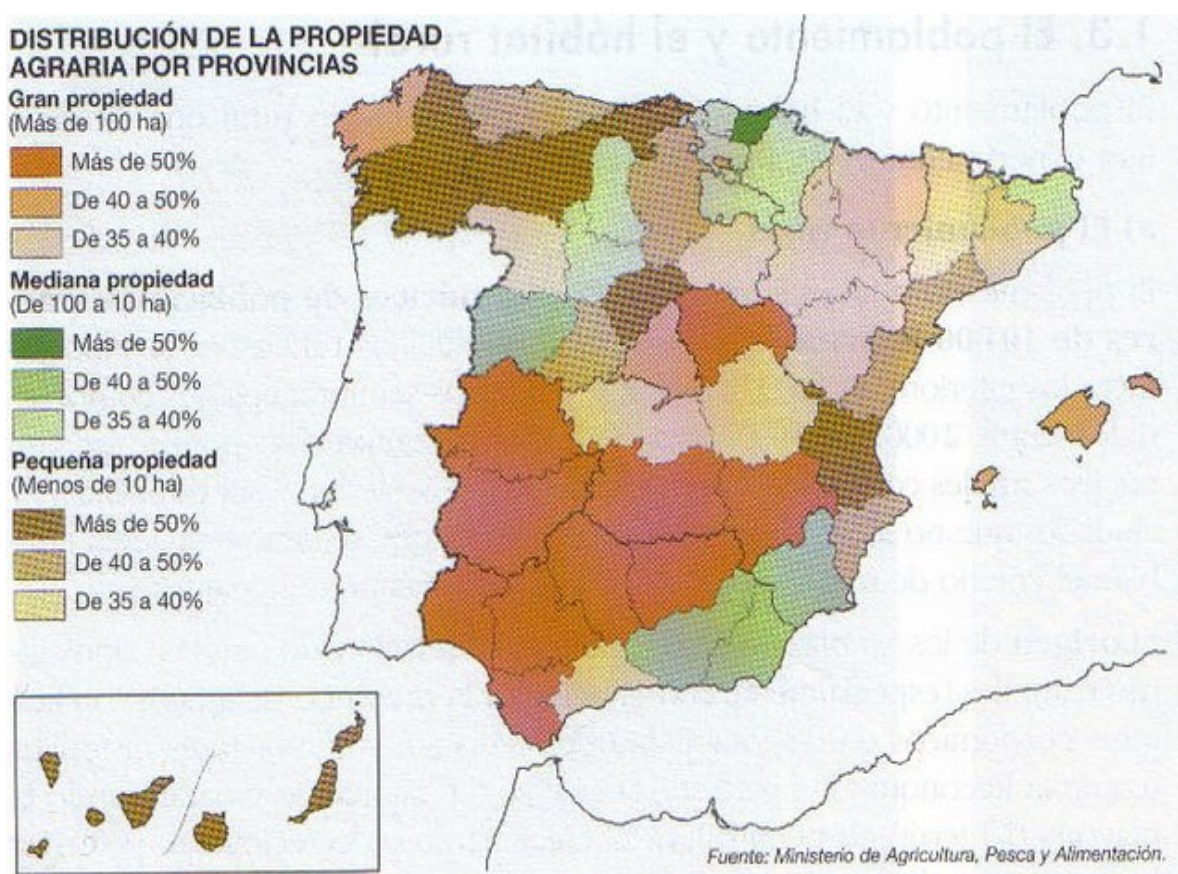
La UE, a través de la PAC (Política Agraria Comunitaria) ha fomentado las prejubilaciones, el abandono de las tierras marginales y el abandono voluntario de la actividad en los productos excedentarios. Pero estas medidas han sido insuficientes y no han afectado a la estructura de la propiedad de la tierra, que permanece con un excesivo número de explotaciones y en ellas un excesivo número de parcelas, a veces dispersas, ya que tampoco se han producido grandes avances en las políticas de concentración parcelaria.

Los cambios introducidos en la PAC desde 2003 con la Reforma Fisher tampoco favorecerán los cambios. Esta reforma ha supuesto un cambio cualitativo en las ayudas, que se han convertido en ayudas a la explotación desvinculadas de la producción, lo que ha favorecido a los grandes propietarios, de modo que en 2009 el 5% de los receptores acapararon el 46,7% de las ayudas.

La reforma de la PAC prevista para 2013 profundiza estas líneas de actuación ya que mantiene desacopladas las ayudas de la producción y las mantiene vinculadas a la

explotación, si bien con reducciones por estos conceptos, al tiempo que se premian otros aspectos como la mejora de la calidad ambiental, los avances en las condiciones de vida del ganado, el estímulo a los jóvenes para su dedicación a la actividad agraria y la acomodación de la producción a la demanda.

COMENTARIO DE MAPA. DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA



El mapa refleja la distribución de las explotaciones en España según su tamaño.

a) Provincias en las que predominan las explotaciones mayores de 100 ha. El 4,6 % de las explotaciones acapara el 59% de la superficie agraria.

- Representan más del 50% en Huelva, Cuenca y Soria.
- Representan entre el 25 y el 50 % en Cáceres, Badajoz, Sevilla, Cádiz, Almería, Albacete, Madrid, Palencia, Burgos, Huesca, Zaragoza y Teruel, es decir, Andalucía occidental, Extremadura, Castilla La Mancha, parte de Castilla y León y Aragón.
- Representan menos del 25 por ciento en León, Salamanca, Segovia, Avila, Toledo,

Ciudad Real, Cuenca, Navarra, Logroño, Teruel y Barcelona.

b) Provincias donde predomina las explotaciones de tamaño medio:

- Representan entre el 25 y 50% en Zamora.
- Representan menos del 25 % en Valladolid.

c) Provincias en las que predominan las explotaciones menores de 10 ha. El 68% de las explotaciones representan el 10,5% de la superficie.

- Representan más del 50 por ciento en Pontevedra y Alicante.
- Entre el 25 y 50 % en Málaga, Jaén, Castellón, Valencia, A Coruña, Lugo y Guipuzcoa.
- Menos del 25% en Granada, Murcia, Asturias y Cantabria.

Los factores históricos que han determinado la configuración de esta estructura de la propiedad agraria han sido:

a) **Reconquista y Repoblación.** La política repobladora de los diferentes reinos sobre los territorios ocupados por el Islam estuvo determinada por la necesidad inicial de defender los territorios ocupados. Para ello, se utilizaron diferentes formas de repoblación:

- Grandes dominios. El rey concede a la nobleza y a las Ordenes Militares grandes territorios para su defensa, origen de los latifundios en la mitad sur y Extremadura. La repoblación señorial también se produce en Aragón y valles de los Pirineos. En Navarra y valle del Duero predomina la repoblación monacal.
- - En los territorios muy poblados de Andalucía oriental, Comunidad Valenciana y Cataluña, los repartos de tierra se realizaron en pequeños lotes, ya que la mayoría de la población permaneció en la tierra.
- Sistema de presura. Predomina en Castilla. Por este sistema se entregaba a una familia toda la tierra que fuera capaz de labrar en un día. Predomina también en Galicia y la cornisa cantábrica.

b) **Siglos XVIII- XX.** La propiedad de la tierra no experimentó ninguna variación sustancial a lo largo de la Edad Moderna. Los primeros repartos de tierra realizados por la corona en el reinado de Carlos III fueron pequeños lotes de tierras marginales que se distribuían desde los concejos municipales. Las desamortizaciones de Godoy de 1798 fueron medidas iniciales que afectaron a las tierras de la Iglesia: la Compañía de Jesús, hospitales, hospicios, casas de misericordia etc. Las desamortizaciones del Trienio Liberal

fueron deshechas con el retorno al absolutismo por Fernando VII. Las tierras desamortizadas por Mendizábal durante la Regencia de María Cristina, que afectó a los bienes de la Iglesia, fueron compradas por la nobleza y la burguesía, sin que los pequeños propietarios pudieran pujar por ellas. También fueron derogadas las medidas desamortizadoras de los bienes del clero secular durante la regencia de Espartero. La desamortización general de Madoz lanzó al mercado un importante volumen de tierras pertenecientes al Estado, al clero, las tierras de propios de los ayuntamientos y las tierras comunes de los pueblos, que nuevamente fueron adquiridas por la nobleza y la burguesía, por lo que las desamortizaciones reforzaron la estructura de la propiedad de la tierra en España.

Tampoco supuso un cambio estructural las reformas del siglo XX: la reforma agraria de la II República impulsada por Azaña, que intentó expropiar las grandes fincas y asentar en ellas a pequeños agricultores, ni las colectivizaciones realizadas entre 1936-1937, deshechas tras la guerra. En 1952 el Régimen de Franco inició una política de concentración parcelaria que tuvo un alcance limitado, así como la política de colonizaciones puesta en marcha a partir de 1955, en las que el estado impulsa la puesta en regadío de pequeños lotes de tierra.

A partir de 1960 aumenta el éxodo rural hacia las zonas industriales, favorecido por el proceso de industrialización que se empieza a desarrollar en el país. La falta de mano de obra estimuló la mecanización y la intensificación de los cultivos, lo que favoreció la desaparición de muchas pequeñas explotaciones formadas por tierras marginales.

En 1979 se modificó la legislación sobre grandes fincas del franquismo para evitar la existencia de grandes explotaciones total o parcialmente incultas. Para ello se obligaba a los propietarios a presentar un plan de mejoras cuyo incumplimiento conllevaba el arrendamiento forzoso durante doce años.

A partir de 1985 se transfirió a las CC.AA. las competencias en materia de concentración parcelaria, con el objetivo de reducir el minifundio y la dispersión parcelaria, distribuyendo a cada agricultor una parcela de tierra equivalente en clase de tierra y tipos de cultivo a la que tenía antes.

En 1986 España se integra en la Comunidad económica Europea. A partir de entonces la PAC regula la producción agraria en España. Pero la PAC ha intervenido en la regulación de los excedentes de producción obligando al abandono de la actividad imponiendo cuotas de producción e incentivando el barbecho, la silvicultura y otros usos de suelo.

Por tanto, la estructura agraria en España no se ha modificado a lo largo de la historia,

ya que no se ha realizado una reforma agraria que haya corregido los grandes desequilibrios en el tamaño de las explotaciones, aspecto que aun sigue pendiente.